



**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.
DEPTO. DE PROCESOS Y NORMAS ADUANERAS.**

OFICIO N° 345

MAT.: DATET pendientes de cancelación.-

ANT.: Fax N°19 con fecha 21.06.2017; Fax N°20 con fecha 03.07.2017.-

ADJ.: Fax N°19 con fecha 21.06.2017; Fax N°20 con fecha 03.07.2017, ambos de la Administración de Aduana de Osorno.-

Valparaíso, 23 AGO. 2017

DE: JEFE DEPTO. DE PROCESOS Y NORMAS ADUANERAS (S).-

A : SRS. DIRECTORES REGIONALES Y/O ADMINISTRADORES DE ADUANAS DE ARICA A PUNTA ARENAS.-

Mediante documentos indicados en antecedente, la Administración de Aduana de Osorno ha solicitado que sea informado la salida de las mercancías identificadas bajo la concesión del régimen de admisión temporal de efecto turista, por alguna Avanzada o de la entrega de la misma a algún recinto de depósito para su posterior reexportación o internación de la misma.-

En virtud que no se ha obtenido respuesta a lo previamente señalado, se solicita revisar sus registros de salida y dar respuesta, a fin de cancelar en nuestro sistema el régimen otorgado y de este modo dar cumplimiento a la normativa establecida.-

Para dar cumplimiento a lo solicitado, remito a usted los antecedentes respectivos.

Saluda atentamente a ustedes,

**KARINA CASTILLO ITURRIAGA
JEFE DEPTO. DE PROCESOS Y NORMAS ADUANERAS (S).-**

KCI/UGC

CC:
Administración Aduana de Osorno

45616

